

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2024 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.6.1, 4 y 7.1.

CONVOCA

A personas dueñas, poseedoras o habitantes de terrenos forestales, ejidos, comunidades y pequeños propietarios que cuenten con autorización de aprovechamiento forestal maderable, no maderable, notificaciones de saneamiento forestal, centros de almacenamiento y transformación de productos forestales, centros no integrados a un centro de transformación primaria y plantaciones forestales comerciales, interesadas en participar en los apoyos del:

S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable (PRODEFOS)

Componente I: Desarrollo Forestal Sustentable

I. Población Objetivo.

La superficie forestal del Estado que se encuentra bajo manejo forestal y cuenta con autorización de aprovechamiento forestal maderable y no maderable de bosques, selvas y matorrales, zonas susceptibles a incendios y plagas forestales.

II. Titulares de Derecho.

Las personas titulares de derecho (físicas y morales) son aquellas personas dueñas, poseedoras o habitantes de terrenos forestales, ejidos y comunidades, que realizan actividades para la protección, conservación, restauración, aprovechamiento y transformación forestal sustentable, maderable y no maderable; que cumplen con los requisitos de elegibilidad y son autorizadas como positivas con recursos.

III. Características de los Apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6. y 3.6.1. de las ROP del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable 2025, Componentes I: Desarrollo Forestal Sustentable y III Prevención y combate de incendios y plagas forestales:

- a) **Fortalecimiento de la producción:** Se destinarán apoyos a las personas dueñas, poseedoras y habitantes de terrenos forestales, para que implementen proyectos con acciones que les permitan desarrollar el cultivo, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, como son: equipamiento menor (tijeras de podar, guantes, carretillas, lonas), adquisición de motosierras y/o

accesorios, construcción y equipamiento de fosas subterráneas, construcción y/o rehabilitación de caminos forestales.

- b) **Impulso en la transformación y comercialización:** Se destinarán apoyos a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales, que desarrollen los procesos de abasto, transformación y comercialización de las materias primas y productos forestales, que cuenten con la autorización del centro de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales y centros no integrados (madererías, carpinterías, leñerías, carbonerías) expedido por SEMARNAT; consistentes en: talladoras eléctricas para fibras naturales, cosedoras eléctricas, básculas digitales, cribas de acero, briqueteadoras, secadoras para especies aromáticas.

Las personas interesadas podrán solicitar los siguientes conceptos de apoyo:

Componente I. Desarrollo Forestal Sustentable			
Concepto	Monto máximo de apoyo, equivalente al 90% del total del proyecto	Requisitos específicos	Criterios técnicos para la ejecución de proyecto
a) Fortalecimiento de la producción			
Equipamiento	Personas físicas: Hasta \$150,000.00 Personas morales: Hasta \$300,000.00	Autorización de aprovechamiento forestal maderable y no maderable, y plantaciones forestales comerciales vigente expedido por la SEMARNAT. Dos cotizaciones en hoja membretada del proveedor, así como su descripción.	Las propuestas que presenten cotizaciones con costos sobreestimados serán desechadas. Debe justificarse que el volumen de la materia prima es suficiente para el desarrollo del proyecto, garantizando la ejecución de la inversión propuesta. Para la gestión del segundo pago, el equipo apoyado debe estar instalado y funcionando, según las especificaciones del proveedor. Debe colocarse un anuncio alusivo al Programa.

b) Impulso en la transformación y comercialización:

Equipo e infraestructura	Personas físicas: Hasta \$200,000.00	Autorización del centro de almacenamiento o transformación de materias primas forestales y centros no integrados, expedido por la SEMARNAT.	Las propuestas que presenten cotizaciones con costos sobre estimados serán desechadas. Debe justificarse que el volumen de la materia prima es suficiente para el desarrollo del proyecto, garantizando la ejecución de la inversión propuesta.
	Personas morales: Hasta \$500,000.00	Dos cotizaciones en hoja membretada del proveedor, así como su descripción.	Para la gestión del segundo pago, el equipo apoyado debe estar instalado y funcionando, según las especificaciones del proveedor. Debe colocarse un anuncio alusivo al Programa.

Componente III Prevención y combate de incendios y plagas forestales:

a) Incendios forestales: Se otorgarán apoyos para la apertura y rehabilitación de brechas cortafuego, pago de jornales, insumos y/o combustibles a personas que participen en acciones de prevención, combate y control de incendios forestales para disminuir la afectación en los ecosistemas del Estado. Para brigadas ejidales se otorgarán recursos económicos consistentes en: equipo de protección personal, herramientas manuales y/o sopladoras.

b) Saneamiento forestal: Se otorgarán recursos económicos a las personas dueñas y/o poseedoras de terrenos forestales, que cuenten con la notificación vigente de saneamiento forestal emitida por la CONAFOR, para el tratamiento y compra de insumos.

Las personas interesadas podrán solicitar los siguientes conceptos de apoyo:

COMPONENTE III. PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS Y PLAGAS FORESTALES.			
Concepto	Monto máximo de apoyo, equivalente al 100% del total del proyecto	Requisitos específicos	Criterios técnicos para la ejecución de proyecto
a) Incendios forestales			
Jornales para combate	Hasta \$ 30,000.00	Presentar copia del registro oficial ante CONAFOR de ingreso al incidente.	Que el combatiente no esté recibiendo apoyo de otra dependencia para este mismo concepto.
Apertura y/o rehabilitación de brechas cortafuego	Hasta \$10,000.00 por km	Presentar la ubicación precisa de las brechas propuestas	Que los terrenos se encuentren en áreas susceptibles de incendios forestales
Equipamiento de brigada	Hasta \$120,000.00	Presentar el documento que avale la integración de la Brigada (acta de asamblea debidamente protocolizada), en la cual se indiquen los nombres, edad y domicilio de cada uno de los integrantes. Asistir obligadamente al curso de capacitación previo a la entrega del equipamiento y obtener la constancia de acreditación.	Las propuestas que presenten cotizaciones con costos sobre estimados serán desechadas. Para la gestión del segundo pago, el equipo apoyado debe estar entregado y mostrar evidencia del lugar donde será resguardado, debe cumplir con las especificaciones de calidad suficientes.

b) Saneamiento forestal			
Jornales e insumos	Hasta \$5,000.00 por ha	Notificación de saneamiento vigente expedida por CONAFOR.	Las propuestas que presenten cotizaciones con costos sobre estimados serán desechadas. Debe colocarse un anuncio alusivo al Programa.

IV. Requisitos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 de las ROP del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable 2025, **Componentes I: Desarrollo Forestal Sustentable y III Prevención y combate de incendios y plagas forestales**, los requisitos de elegibilidad para los solicitantes son:

I. Persona física:

- Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o constancia de situación fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio de la persona solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Documento que acredite la legítima propiedad o posesión del inmueble.
- Copia simple del estado de cuenta bancaria actualizado con Clave interbancaria (CLABE) a nombre de la persona solicitante.
- Poder simple para entregar, oír y recibir notificaciones de las solicitudes de apoyo con identificación oficial vigente con fotografía.

II. Persona Moral:

- Solicitud de apoyo (Anexo 1).
- Documento que acredite la legítima propiedad o posesión del inmueble, carpeta básica, Acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE), dotación mediante resolución presidencial.

- c) Acta de elección de órganos vigente en la que conste la designación de sus representantes (en el caso de ejidos y comunidades), Acta de asamblea donde designe a sus representantes (en el caso de sociedades o asociaciones)
- d) Acta de asamblea donde soliciten los apoyos y designen a la persona que prestará sus servicios de asesoría técnica e indiquen si disponen de cuenta bancaria a nombre de la persona moral o de alguno de los representantes legales para recibir los apoyos.
- e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o constancia de situación fiscal actualizada.
- f) Identificación oficial vigente con fotografía de sus representantes legales.
- g) Copia simple del estado de cuenta bancario actualizado con CLABE a nombre de quien indiquen en el acta del inciso d).

Además de la documentación anterior debe presentar lo siguiente:

- a) Oficio de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, oficio de autorización y funcionamiento de centro de almacenamiento y transformación y centro no integrado, aviso de forestación, notificación de saneamiento forestal vigente.
- b) Plano georreferenciado impreso a color y en formato *shapefile* (*datum WGS84*) del o los polígonos del predio(s) y de la superficie en donde se aplicarán los apoyos. Los polígonos deben elaborarse conforme a lo establecido en cartografía.
- c) Proyecto productivo en formato digital en PDF debidamente firmado por solicitante y técnico (debe contener lo siguiente: portada, índice, información general del solicitante y predio, antecedentes, objetivos, ubicación, actividades propuestas, presupuesto, análisis técnico, financiero y social, beneficios esperados y bibliografía).
- d) Copia digital del informe anual con sello de recibido en SEMARNAT (legible), sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal, avisos de aprovechamiento no maderable, plantaciones forestales comerciales; así como los informes semestrales de los centros de almacenamiento y transformación, del año anterior inmediato.
- e) (Toda la documentación deberá entregarse en físico y digital debidamente firmada)

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) La ventanilla estará ubicada en la Dirección de Fomento Forestal de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ubicada en el kilómetro 5.5 carretera Victoria - Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- b) **Fecha de apertura** y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes: al día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria y *hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita*, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

En el siguiente cuadro se presentan los plazos establecidos para la presente convocatoria del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable 2025, en los conceptos de apoyo

I: Desarrollo Forestal Sustentable

- a) Fortalecimiento de la producción
- b) Impulso en la transformación y comercialización.

III Prevención y combate de incendios y plagas forestales

- a) Pago de jornales para combate
- b) Brechas cortafuego
- c) Equipamiento de brigada

PROCESO	PERIODO
Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	A partir del siguiente día hábil de la publicación de la convocatoria y dentro de los 30 días naturales siguientes, contados a partir de la entrada en vigor de la publicación de la presente convocatoria.
Notificación y presentación de la documentación faltante o incorrecta (Anexo IX)	Al momento de la recepción de los requisitos, contarán con cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción, para complementar la documentación faltante.
Dictamen de factibilidad y asignación de apoyos	Dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la recepción de requisitos completos.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del acta de autorización de los apoyos por parte del Comité Técnico del FIDEFOSET
Notificación y firma de Convenio de Concertación	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados.

Nota: La simple presentación de los requisitos en la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Publicación de Resultados.

La lista de titulares de derecho se publicará en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2025/>

VII. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las ROP del Programa S109 Programa Desarrollo Forestal Sustentable 2024, Componentes I: Desarrollo Forestal Sustentable y III Prevención y combate de incendios y plagas forestales, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos las siguientes:

- 1) *Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.*
- 2) *Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.*
- 3) *Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.*
- 4) *Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.*

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia Ejecutora y/o el Comité Técnico del FIDEFOSET.

VIII. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria, los interesados podrán dirigirse a la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, en la Dirección de Fomento Forestal con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Mtra. Celene Ramírez García	Directora de Fomento Forestal	834 107 0782	celene.ramirez@tamaulipas.gob.mx

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 26 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura